



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El oficio No. OECM24-065 del 15 de enero de 2024, procedente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, se incorpora al presente proceso de ALIMENTOS PARA MENORES promovido por la señora **ANDREA CARDONA BELTRÁN** en contra del señor **JHON JAIRO GARCÍA GIRALDO**.

La solicitud de remanentes a que se contrae el referido oficio NO SURTE los efectos deseados, toda vez que éste se trata de un proceso de alimentos, en favor de un menor de edad en el que se decretó una cuota alimentaria que se causa de manera permanente y, por tanto, no hay remanentes que puedan quedar en él.

Líbrese oficio a la citada oficina comunicándole esta decisión.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b182cd179b61159d214332d18ff612c81c4a7c94723f2eb093b1d5de6ed393df**

Documento generado en 29/01/2024 05:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>